

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 803/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aguerri Cepillo y doña Josefina Gil Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919-18-803-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número setenta y dos, piso noveno F, del portal número 220 duplicado, en la novena planta superior, de 68 metros 63 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de cero enteros 821 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con piso G y rellano de la escalera; por la izquierda, con patio de luces interior izquierdo y piso I del portal número 222; por el fondo, con patio posterior de luces, y por el frente, con piso G, rellano de la escalera, piso D y patio de luces interior izquierdo. Lleva como anejo inseparable una plaza de aparcamiento, número 11, de 24,30 metros cuadrados. Inscrito al folio 76 del

tomo 2.120, finca 1.883. Forma parte de un edificio sito en avenida de Madrid, con acceso a través de tres portales, señalados con los números 220, 220 duplicado y 222.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.536.532 pesetas.

Zaragoza, 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—27.284.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2000171/2000, sección B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra doña Azucena Merenciano Escolano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 10.—El piso tercero izquierda, en la cuarta planta de viviendas, tipo A, de 76 metros 61 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda:

Por el frente, rellano, caja de escalera y piso derecha; derecha, patio de luces; izquierda, rellano y calle de su situación, y espalda, parcela número dieciséis. Forma parte de una casa en esta ciudad, en la calle Fray Juan Tegla, número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 2.475, folio 75, finca 59.813. Tasada en la cantidad de 9.025.000 pesetas.

Zaragoza, 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.288.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Antonio Merino Rayo, hijo de Luis y de María José, natural de Sevilla, con fecha de nacimiento el 8 de mayo de 1978 y con documento nacional de identidad número 74.860.428, encartado en las diligencias preparatorias número 24/08/99, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar número 24 de Málaga, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no se verificase.

Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del mencionado imputado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 14 de abril de 2000.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—25.735.

Juzgados militares

Hace saber por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 24/02/2000, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a don José Barrionuevo González, de veinte años de edad, natural de Málaga, hijo de Francisco Jesús y de Francisca y con documento nacional de identidad número 74.837.991-Q, se hace saber que, al ser habido, queda anulada la requisitoria de fecha 18 de febrero de 2000.

Málaga, 18 de abril de 2000.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—25.736.

Juzgados militares

Antonio Merino Rayo, hijo de Antonio Francisco y de Francisca, natural de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, nacido el 16 de febrero de 1980 y con documento nacional de identidad número 74.837.991, encartado en las diligencias preparatorias número 24/04/2000, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar de Málaga, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 24 de abril de 2000.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—25.737.